

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Reorganización de las Escuelas Normales. — En números sucesivos del jueves y viernes de la semana última, hemos publicado sendos decretos reorganizando las Escuelas Normales y la de Estudios Superiores del Magisterio.

Ya antes habíamos anticipado a nuestros lectores algunas referencias de las reformas, y con ellas, accidentalmente, el juicio que nos merecían.

Lejos de rectificar este juicio, al estudiar las reformas ya publicadas, hemos de ratificarnos en aquellas apreciaciones, considerando la reorganización de las Escuelas Normales como un gran adelanto y la reforma de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio como un acierto y una buena orientación.

Tenemos por seguro que la obra del señor Bergamín y del Sr. Bullón, ya esbozada en las conferencias del Ateneo, y desde entonces planeada, consultada y corregida, ha de merecer los sinceros aplausos de la clase y de la opinión, no solamente porque implica una transformación bien meditada y dirigida, sino porque viene a corregir defectos señalados por la experiencia y muestra el buen sentido y los nobles anhelos en que se inspiran las reformas.

Tal vez, analizando algunos detalles desde ciertos puntos de mira, se critiquen y censuren determinadas tendencias. La perfección no cabe en obras humanas; pero nadie podrá negar el espíritu práctico y expansivo que preside en estas soberanas disposiciones, y que acreditan en sus autores alteza de miras, conocimiento del asunto, deseo de aumentar la cultura del Magisterio y de dignificar la clase.

El título único era una aspiración unánime. Hace muchos años que se venía pidiendo en la prensa, en las asambleas, en las asociaciones. El exigir cuatro años de estudios para la obtención de ese título,

acaso sea demasiado, dadas las actuales circunstancias.

Deben estar en relación lo que se pide al funcionario y lo que se le da, y si por regla general al Maestro se le dan de sueldo mil pesetas al año, es ya mucho lo que se le exige. Téngase en cuenta que en las actuales condiciones de la vida, con mil pesetas de sueldo no se puede vivir, no ya en los pueblos de importancia sino hasta en las aldeas de corto vecindario.

Cualquier escribiente, cualquier empleado de los pueblos, agregado a la secretaría, a la oficina de un notario, a una fábrica o industria, sin otra preparación que la que sacó de la Escuela primaria, gana más de mil pesetas al año. Y también las ganan el alguacil, el sacritán y el barbero.

Quiere decirse con esto, que está bien el exigir una cultura sólida en el Magisterio, toda la cultura nos parece poca, pero esta cultura lleva como consecuencia correlativa la necesidad de aumentar los sueldos, porque la dignificación de la clase no se consigue solamente con la cultura profesional, sino dándole al Maestro medios suficientes para que pueda vivir con independencia, con dignidad, con decoro.

Mientras los dos términos no se relacionen, se producirá un desequilibrio funesto para la clase. La juventud, que se dirige siempre del lado aquel que le ofrece más beneficios con menos trabajo, desertará de las Escuelas Normales, o acudirán a ellas para adquirir la debida cultura, pero al abandonar las aulas, buscarán en profesiones ajenas a la enseñanza, los medios conducentes a satisfacer las necesidades del vivir.

Véase lo que pasa en otras carreras, en correos, por ejemplo. Tienen los empleados más sueldo de entrada que los Maestros, tienen porvenir más halagüeño. En cambio es más fácil y más corta la preparación. Por eso cuando se anuncian convocatorias de esta índole, el contingente mayor de aspirantes y los que obtienen también mayor número de plazas,

Heckler
5-12-64

son los jóvenes que han hecho sus estudios en las Escuelas Normales.

Seguir una carrera de cuatro años, con los gastos y sacrificios que supone para una familia modesta, y colocarse interinamente con 500 pesetas de sueldo, puesto que para lograr una plaza de 1.000 pesetas se requieren nuevos gastos y tiempo y aprobar difíciles oposiciones, nos parece un contrasentido.

A las mayores exigencias de cultura debe seguir inmediatamente la elevación de sueldos. De otro modo pronto nos encontraremos con falta de personal, porque los jóvenes llevarán su actividad y talentos a carreras o profesiones menos costosas y más lucrativas.

Nuevo Papa. — El Cónclave de cardenales reunido en Roma, ha elegido Papa al Cardenal Della Chiesa, Arzobispo de Bolonia. El nuevo Papa ha recibido el nombre de Benedicto XV.

Monseñor Jacobo (Giacomo) Della Chiesa, nuevo Pontífice, elegido en Roma, el día 3 de septiembre de 1914, nació en Génova el día 21 de noviembre de 1854. No ha cumplido, pues, los 60 años.

Es hijo de D. José Della Chiesa y de doña Juana Migliorati, Marqueses Della Chiesa.

Estudió en el Gimnasio-Liceo de Génova, y más tarde, en la misma Universidad, obtuvo el grado de Doctor en Derecho.

Meses después ingresó en el Colegio Capranico para cursar los estudios eclesiásticos.

Licencióse en Teología.

En 21 de noviembre de 1878 fué ordenado sacerdote.

Pasó a continuación a la Academia de Nobles Eclesiásticos, donde fué admitido como auxiliar en la secretaría de los asuntos eclesiásticos extraordinarios, de la que era Secretario el Cardenal Rampolla.

Cuando este purpurado fué nombrado Nuncio en España trajo como Secretario de la Nunciatura a Della Chiesa, quien desempeñó tales funciones en Madrid hasta el año 1887.

Cuando monseñor Rampolla fué nombrado Cardenal y Secretario de Estado por Su Santidad León XIII, Della Chiesa fué llamado a participar en la Secretaría de Estado de los trabajos oficiales.

Cumpliendo fielmente cuantas misiones le eran encargadas, fué ascendiendo de grado en grado, hasta llegar al cargo de sustituto del Secretario de Estado, cargo que desempeñó durante la *Sede vacante* y en los primeros cuatro años del pontificado de Pío X.

Al ocurrir, en 1907, el fallecimiento de monseñor Svampa, Arzobispo de Bolonia, Della Chiesa fué designado para sustituirle.

Fué esto en 16 de diciembre de 1907.

En 22 del mismo mes fué consagrado Obispo por el Papa. En 25 de mayo de 1914 fué nombrado Cardenal.

Tenía el título de *Sancti cuatro coronati* y era individuo de las Congregaciones del Concilio y de Ceremoniales.

Benedicto XV comienza su pontificado en circunstancias extraordinariamente difíciles.

Que Dios inspire al nuevo Pontífice, de cuyo talento y sabiduría debe esperar mucho el orbe católico.

Una visita a monseñor Della Chiesa.—

Hace algunos años, hice un viaje a Roma, con objeto de estudiar el estado de la enseñanza primaria en Italia.

Entre otras visitas que en Madrid me habían encargado, llevaba una para monseñor Della Chiesa.

Fuí a verlo en la Secretaría de Estado del Vaticano, en un piso muy alto, con una escalera que no tenía fin.

Cuando le entregaron mi carta, me hizo pasar a su despacho, me sentó a su lado, departimos larga y amigablemente de cosas de España, que conoce al detalle, por la que siente viva simpatía, y me dió muy útiles instrucciones y facilidades para lograr en Italia el objeto que me proponía. Su castellano era fácil y correcto.

Ya en pie, para despedirnos, me dijo:

—Usted, como buen español, querrá ver al Papa.

—Señor—le dije—, conozco las dificultades en estas circunstancias, y no me he atrevido a pretenderlo.

—Efectivamente—añadió—; Su Santidad está tan delicado de salud, que apenas puede conceder audiencias.

Pero me dió su tarjeta para que me agregara a una peregrinación de los Abruzzos, que había de ser recibida por Su Santidad al día siguiente.

De este modo pude entrar en el palacio del Vaticano y recibir lleno de gozo la bendición del Papa León XIII.

Al descender a la plaza de San Pedro, me encontré a un capellán español de la iglesia de Monserrato, a quien expresé la amabilidad con que me había recibido monseñor Della Chiesa.

¡Oh!—me dijo—, Mons. Della Chiesa es un sacerdote de fino trato y singular talento. Hemos de verlo pronto Obispo.

Han pasado doce años desde entonces.

El capellán de Monserrato se equivocó. No hemos visto a monseñor Della Chiesa.

sa Obispo, sino Arzobispo de Bolonia y Cardenal.

Hoy es el Papa Benedicto XV.
Dios nos lo conserve muchos años.

Ezequiel Solana.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 4.—Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen, por haber sido omitidos, los artículos 53, 54 y 55 del Real decreto sobre reorganización de las Escuelas Normales, inserto en la «Gaceta» del día 2 del actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo consulta de la Alcaldía de Abenojar relativa al derecho de los Maestros al emolumento de casa-habitación.

Septiembre 5.—Real decreto declarando jubilado a D. Adolfo Fernández Casanova, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Real orden concediendo validez académica al título de Bachiller obtenido en la República Francesa por D. Aubín José Bienvernet.

—Otra nombrando Director del Museo provincial de Bellas Artes de Oviedo, a D. José Uria.

Septiembre 6.—Real orden relativa a la reunión de series de documentos antiguos existentes en el Archivo Histórico Nacional y en el Archivo general de Simancas.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Tarragona.

—Otra nombrando a Junta de Patronato para el Museo provincial de Bellas Artes de Oviedo.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Tarragona.

—Declarando que no procede por ahora dar validez académica en otras carreras a la asignatura de alemán ni a ninguna otra de las que figuran en el plan de estudios de las Escuelas de Náutica.

—Nombramiento de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

Septiembre 7.—Real orden prorrogando el contrato actual de arrendamiento de la casa número 24 de la calle del Barco, con destino a Escuela Normal.

—Otra nombrando Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Guipúzcoa a doña Josefa Santos y Méndez.

—Otra autorizando al Director de la Escuela industrial de Cartagena para establecer en el referido Centro docente, a partir del próximo curso, las enseñanzas de Montador electricista y Práctico automovilista.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición la plaza de Profesor auxiliar de Hidráulica y Máquinas y Resistencia de materiales, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Otra disponiendo que los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales Superiores manifiesten mediante instancia el grupo de asignaturas de las mencionadas en el Real decreto de 30 de agosto último, que deseen tener a su cargo.

3 SEPTIEMBRE.—O..

añadiendo los artículos 53, 54 y 55 al Real decreto de 30 de agosto, sobre organización de Escuelas Normales, que no fueron publicados.

Habiéndose advertido en el Real decreto sobre reorganización de las Escuelas Normales, inserto en el número de la «Gaceta de Madrid» correspondiente al 2 del actual la omisión de los artículos 53, 54 y 55, se publican a continuación para que surtan los debidos efectos:

«Art. 53. Durante el tiempo que transcurra hasta la provisión en propiedad de las vacantes, la Dirección general de Primera enseñanza podrá nombrar Profesores especiales y Auxiliares interinos, que percibirán la misma gratificación que los propietarios.

Art. 54. Cuando las necesidades del servicio lo reclamen, podrán igualmente nombrarse por la Dirección general de Primera enseñanza y por los Rectorados Auxiliares gratuitos. Tanto los Auxiliares gratuitos como los interinos deberán poseer igual título académico que el exigido a los propietarios.

Art. 55. Los Profesores Auxiliares, además de suplir a los numerarios en ausencias y enfermedades, colaborarán bajo la dirección de éstos en la labor de la clase, ocupándose especialmente en repasos a los alumnos atrasados y en los ejercicios prácticos.»

Madrid, 3 de septiembre de 1914.—El Subsecretario, *Silvela.*

(Gaceta 4 septiembre).

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Concurso de Ascenso y Traslado de agosto de 1914, para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y menos pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de fecha de 31 de julio último, se anuncian para su provisión en propiedad por los concursos dichos las Escuelas nacionales que existen vacantes en este distrito universitario, dotadas con 625 y menos pesetas.

Concurso de ascenso.

Para Maestro.

Avila: Cardeñosa y Mediana, con 625 pesetas.

Cáceres: Romangordo, con 625 pesetas.
Salamanca: Alamedilla, Zarza de Pumareda y Monleón, con 625 pesetas.

Zamora: Malva y Valdescorriel, con 625 pesetas.

Para Maestra.

Avila: Langa, con 625 pesetas.

Salamanca: Santa Olalla, con 625 pesetas.

Zamora: Rábano de Sanabria y Beiberos, con 625 pesetas.

Concurso de traslado.

Para Maestro.

Avila: Navacepedilla de Corneja, Mirueña y Herreros de Suso, con 625 pesetas.

Cáceres: Santibáñez el Alto, con 625 pesetas.

Salamanca: Zorita de la Frontera, Lebrada, Bercimuelle y Tala, con 625 pesetas.

Zamora: La Hiniesta, Samir de los Caños, con 625 pesetas.

Para Maestra.

Avila: Navarredondilla, con 625 pesetas.

Zamora: Matilla la Seca, Asturianos y Pelea de Abajo, con 625 pesetas.

Escuelas con menos de 625 pesetas.

Para Maestro.

Avila: Santiago del Collado, 550 pesetas; Beila, 550; Avellaneda, 550; Zapardiel de la Rivera y Navalmahillo, con 500 pesetas.

Cáceres: Torremenga y Abadía, con 500 pesetas.

Salamanca: Ahigal de Villarino, 550 pesetas; San Pedro del Valle, 550, y Carpio Bernardo, con 500.

Zamora: Cabajales de la Encomienda, 550 pesetas; Barrio de Rábano y Arcenillas, con 500.

Escuelas con menos de 625 pesetas.

Para Maestra.

Avila: Ojos Albos, Castellanos de Zapardiel, Encinares y la Auxiliaría de párvulos de El Tiemblo, con 500.

Cáceres: Talayuela, Caminomorisco y Casares, con 500 pesetas.

Salamanca: Martillán y la Auxiliaría de párvulos de Vitigudino, con 500 pesetas.

Zamora: Santa Eufemia, Mámoles, Donadillo, Villar de Farfón, Quintanilla de Urz, Mellanes y Ufones (municipal), con 500 pesetas.

Al concurso de ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuela de categoría inferior a la de la vacante que solicite.

Para ser admitidos al concurso de traslado, será preciso que los Maestros desempeñen o hayan desempeñado plaza de igual sueldo o mayor que el de la vacante solicitada. Igualmente podrán concurrir los Maestros de sueldo superior a 625 pesetas, comprendidos en el número 4 de la Real orden de 25 de mayo último, y cualesquiera otros que tengan expresa limitación de derechos para acudir al Concurso general de traslado, exceptuándose los Maestros de Patronato, los que desempeñan Escuelas de carácter voluntario y los sustituidos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Rectorado en el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto de 15 de abril de 1910, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso que se solicite, así como si en uno se solicitan Escuelas de distinta dotación.

Salamanca, 31 de agosto de 1914.—
Eduardo Nó García.

(Gaceta 4 septiembre).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

En cumplimiento a la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 31 de julio próximo pasado, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 20 de agosto actual, se anuncia para su provi-

sión por concurso de ascenso y traslado las siguientes Escuelas nacionales vacantes en este distrito universitario para proveer en Maestros.

Concurso de ascenso.

Matet (Castellón), 625 pesetas de dotación.

Concurso de traslado.

Torrechiva (Castellón), 550 pesetas.

Pobleta de Andilla (Valencia), 550.

Aldea de Sargas (Valencia), 500.

Podrán tomar parte en el concurso de traslado los Maestros que reúnan las condiciones señaladas en los artículos 16 y 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los comprendidos en el número 4 de la Real orden de 25 de mayo último y los que tengan expresa limitación de derechos para acudir al concurso general de traslado, exceptuándose los Maestros de Patronato, los que desempeñen Escuelas de carácter voluntario y los sustitutos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes de este concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar las vacantes por el orden en que se prefieren.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de septiembre próximo, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Las condiciones de preferencia en este concurso es la antigüedad absoluta en el Magisterio, según lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Lo que se hace etc.—Valencia, 31 de agosto de 1914.—El Vicerrector, *Luis Bermejo*.

(Gaceta 4 septiembre).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de julio último, se anuncian para su provisión, mediante los concursos rápidos de Ascenso y Traslado, las siguientes Escuelas nacionales, dotadas con los sueldos anuales de 625, 550 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito universitario.

Concurso de ascenso.

Escuelas de niñas, con 625 pesetas.

Oviedo: Telledo, Lena; Rocés, Gijón.

Escuelas de niños, con 625 pesetas.

Oviedo: Cazo, Ponga; Breceña, Villaviciosa.

Escuelas mixtas para Maestra, con 625 pesetas.

Oviedo: Villar de Huergo, Piloña; San Cosme de Llerandi, Parres.

Escuelas mixtas para Maestro, con 625 pesetas.

Oviedo: Quintana, Miranda; Adesaldo, Salas; San Antolín del Corralón, Langreo; Coro, Villaviciosa; San Román, Candamo; Godán, Salas.

Concurso de traslado.

Escuelas de niñas, con 625 pesetas.

Oviedo: El Campo, Caso.

León: Fresno de la Vega.

Escuelas de niños, con 625 pesetas.

Oviedo: Palmiano, Siero; San Antolín, Ibias.

León: Caudín.

Escuelas mixtas para Maestra, con 625 pesetas.

Oviedo: San Emiliano, Allande; Tornón-Carda, Villaviciosa.

Escuelas mixtas para Maestro, con 625 pesetas.

Oviedo: Santa Rosa, Mieres; Molleda, Corvera; San Martín del Valledor, Allande; Loro, Salas; Meré, Llanes.

Escuela mixta para Maestra, con 550 pesetas.

Oviedo: San Roque del Prado, Cabrales.

Escuela mixta para Maestro, con 550 pesetas.

Oviedo: Nembro, Gozón.

Escuela de niñas, con 500 pesetas.

Oviedo: Puerto.

Escuelas de niños, con 500 pesetas.

Oviedo: Camuño, Salas; Inclán, Pravia; Villamorey, Sobrescobio.

León. Canales, Soto y Amio.

Escuelas mixtas para Maestra, con 500 pesetas.

Oviedo: Andrín, Llanes; Reales, ídem; San Esteban Pastur, Illano; Torce, Terverga; Vioño, Gozón.

León: Cerulleda, Valdelugueros; Fontoria, Villamejil; Herreros de Rueda, Cubillas de Rueda; Lagüelles, Láncara; Matlavilla, Palacios del Sil; Navafría, Valdefresno; Nora (La), Alija de los Melones; Prado; Prioranza del Bierzo; Quintanilla de Inzo, Truchas; Rimor, Ponferrada; Ríosequillo, Joara; Robledo de la Valduncina, Valverde del Camino; San

Miguel del Camino, ídem; Sautovenia de la Valdencina; Turienzo de los Caballos, Santa Colomba de Somoza; Valdefresno; Vecilla (La); Villacontilde, Villasabariego; Villanueva del Arbol, Villiquiambre; Villiguer, Villasabariego.

Escuelas mixtas para Maestro, con 500 pesetas.

Oviedo: Aramil, Siero; Balmorí, Llanes; Conforcos, Aller; Fontaciera, Gijón; Mión, Vega de Ribadeo; Nocedo Sardeño, Ribadesella; Rales, Villaviciosa; Sangoñedo, Tineo; San Juan de Nieva Laviana, Gozón; Santa María, Grado; Tresmonte, Parres; Vega, Amieva.

León: Azares, Valdefuentes; Balboa; Barrio de Ambas aguas, Santa Colomba de Curueno; Candanedo de Fenar, La Robla; Carbajal de la Legua, Sariegos; Castrillo de las Piedras, Valderrey; Cerecedo, Boñar; Cimanos del Tejar; Cogorderos, Villamegil; Corniero, Crémenes; Curillas, Valderrey; Fontanos, Garrafe; Izagre; Lago de Carucedo; Lagunas de Somoza, Val de San Lorenzo; Lodares, Vegamién; Onamio, Molinaseca; Quintanilla y Bobia, Soto y Amio; Remolina, Crémenes; Salamón; San Cibrián de Ardón, Ardón; Santa Cruz de Montes, Alvarez; Santa Cruz del Sil, Páramo del Sil; Sena, Láncara; Sosas de Laceana, Villablino; Sotelo, Trabadelo; Tapia de la Ribera, Ríoseco de Tapia; Valcabado, Roperuelos del Páramo; Valverde Enrique; Vega de Monasterio, Cubillas de Rueda; Veguellina de Fondo, San Cristóbal de Polantera; Ventosilla, Rodiezmo; Villalvañe y Solanilla, Valdefresno; Villapadierna, Cubillas de Rueda; Villarino de Escobio, Palacios del Sil.

Escuela mixta de Patronato, con 547,50 pesetas, para Maestro.

León. San Félix de Torio, Garrafe.

Advertencias.—Los Maestros y Maestras que aspiren a las anteriores Escuelas, remitirán sus expedientes directamente a este Rectorado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichos expedientes solicitando Escuela por ascenso o traslado, se compondrán de instancia en papel de undécima clase, hoja de servicios y cubierta, según el modelo oficial.

En ésta constarán el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante y relación de vacantes por el orden de preferencia en que se deseen.

Los Maestros que tomen parte en los

dos concursos de ascenso y traslado, deben presentar un expediente para cada uno de ellos.

En la instancia se consignará siempre el orden de preferencia con que se deseen las vacantes solicitadas, así como los Rectorados en cuyos concursos tome parte el interesado, o la advertencia de que sólo solicita en éste.

Las hojas de servicio se cerrarán con fecha 15 del corriente, debiendo estar certificadas en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

Podrán tomar parte en el concurso de ascenso los Maestros y Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliarias en propiedad de la categoría inmediata inferior a las vacantes que soliciten.

En el concurso de traslado podrán solicitar los Maestros y Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliarias de sueldo igual al de las vacantes a que aspiren.

También pueden acudir a este concurso de traslado, conforme a la citada orden de 31 de julio próximo pasado, los Maestros y Maestras de sueldo superior a 625 pesetas, comprendidos en el número 4 de la Real orden de 25 de mayo último, «Gaceta» de 6 de junio, y cualesquiera otros que tengan expresa limitación de derechos para acudir al concurso general de traslado, exceptuándose los Maestros de patronato, los que desempeñen Escuelas de carácter voluntario, y los sustituidos, debiendo los interesados expresar las circunstancias en que se encuentran en la instancia y hoja de servicios.

De conformidad con lo prevenido, la prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la posesión de la primera Escuela servida en propiedad, si a la fecha de ésta se hallaban los interesados en posesión del título profesional o habían consignado ya los derechos para expedición.

Los Ilmos. señores Gobernadores, Presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de este distrito, se servirán ordenar con toda urgencia la reproducción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» correspondientes, citando la fecha de la publicación del mismo en la «Gaceta de Madrid».

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo advertir que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados, y los demás consignados en las disposiciones vigentes, será motivo de exclusión.

Oviedo, 31 de agosto de 1914.—El Vicerrector, *Jesús Arias de Velasco*.

(Gaceta 4 septiembre).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se ordena que un Inspector de la provincia de Madrid gire una visita a Vitoria e informe acerca petición de la Maestra doña Isabel Ucelay de que se den en su Escuela las prácticas a las alumnas normalistas.

—Se reconoce derecho al percibo de diferencias a D. Clemente Tamames, Maestro de Sección de la graduada aneja al Instituto de Cádiz.

—Se desestima instancia de doña Esperanza Condreiro, Maestra de Juanceda (Coruña), en solicitud de que se le adjudique el núm. 35 de las oposiciones a Escuelas de niñas, turno restringido.

—Se declara en situación de sustituida a doña Felisa Pérez Rodríguez, Maestra de Aguimes (Canarias).

—Se dispone que por el Rectorado de Valladolid se aplique a la Maestra doña Candelas González García, el artículo 41 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

—Se admite renuncia presentada por D. Pedro Batalla del cargo de Maestro de Cabezón (Oviedo).

—Se desestima instancia de los herederos de doña Vicenta Egües, Maestra que fué de Alicante reclamando haberes devengados por ésta.

—Se dispone que D. Serafín Montalvo se atenga a lo resuelto respecto al concurso para la provisión de las Inspecciones de término de Oviedo y Salamanca.

—Se desestima instancia de varios Licenciados en Ciencias y Filosofía y Letras de Valencia solicitando ingreso por concurso en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

—Se remite para que lo complete e informe a la Inspección de Jaén expediente incoado por la Comisión permanente de la Diputación de Jaén en solicitud de que se establezca una Escuela práctica aneja a la Normal Superior de Maestras.

—Se ordena a los Inspectores de Primera enseñanza remitan en el improrrogable plazo de veinte días la propuesta razonada de las Escuelas nacionales de niños y niñas de sus provincias respectivas, a que sea conveniente conceder material pedagógico y mobiliario escolar, oyendo antes el informe de los Inspectores

de Zona y teniendo en cuenta los antecedentes del estado de la enseñanza en las Escuelas que sean objeto de la propuesta y sus legítimas necesidades, de conformidad con lo que preceptúa la regla 1.^a del art. 1.^o del Real decreto de 29 de junio de 1913.

—Se desestima instancia de D. Vicente Romero Rodríguez, que pide derecho a figurar en la Primera categoría de Oficiales de las Secciones.

—Han sido jubilados por edad: D. Marcelino Moreno, Maestro de Fuentelpuerco (Soria); D. Pegerto González Barreiro, de Barroso (Orense); D. Roque Martínez Arana, de Oñate (Guipúzcoa); don Aurelio Sánchez López, de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba); D. Francisco Arruiz Baraibar, de Echalcen (Navarra); doña Encarnación Surroca, de Barcelona, y doña Josefa Senda, de Valencia.

—Se nombra a D. Ramón López Castellanos, Maestro sustituto de la Escuela de niños de Navas de Roa (Burgos).

—Se concede 15 días de pensión a doña Francisca Rivero, Maestra de Alcalá del Río (Sevilla).

—Se dispone sean diligenciados los títulos de los Auxiliares de Cádiz D. Fermín Marín y D. Rufino González, reconociéndoles el carácter de Maestros independientes.

—Se desestiman instancias: de doña Emeteria M. Subero, Maestra de Ceniceiro (Logroño), que pide una Escuela fuera de concurso, y de D. Lázaro Francisco Calomarde, que solicita rehabilitación.

—Se descuenta la 5.^a parte del sueldo de la Maestra de Tarragona doña Carmen Ramírez hasta el reintegro de 347,88 pesetas.

Normales.—Se nombra a doña Consuelo Borregón y García, Auxiliar interina y gratuita de Caligrafía de la Normal de Maestras de esta Corte.

—Se acredita la gratificación anual de 1.000 pesetas al Auxiliar gratuito de la Normal de Sevilla D. José Muñoz San Román.

—Se dispone: 1.^o Que a D. Félix Rueda se le abone desde 1.^o de julio de 1913 hasta el día la diferencia entre el sueldo cobrado y el que debiera cobrar a razón de 500 pesetas anuales. 2.^o Que D. Galo Recuero, D. José Ramón París y D. Evaristo Vázquez Pardo reintegren al Tesoro las cantidades que han cobrado indebidamente el primero desde 1.^o de julio hasta el 14 de agosto de 1913, el segundo desde esta fecha al 29 del mismo mes y año, y el tercero desde 29 de agosto de 1913 hasta 29 de julio último, a razón de 500 pesetas anuales. 3.^o Que a D. Evaristo Vázquez

se le considere ascendido al núm. 117 desde 29 de julio último.

—Se autoriza a D. Francisco Núñez para posesionarse en el Instituto de San Sebastián de su cargo del de Canarias.

—Se concede el ascenso por el tercer quinquenio a D. Joaquín Bielsa, Profesor del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos.

Crónica General

Viernes 4.—En el Ferrol se han insubordinado las tripulaciones de dos buques austriacos porque no se les pagan sus haberes; se envió una compañía de marinería que sofocó el movimiento.

Extranjero.—No ha variado la situación de los ejércitos beligerantes; los alemanes siguen su avance y según los partes telegráficos se hallan a 36 kilómetros de París; los rusos han obtenido otros triunfos en la frontera prusiana.—Dos aeroplanos alemanes arrojaron ayer bombas sobre París; desde la torre Eifel se dispararon varios cañonazos, y otro aeroplano francés salió en persecución de los primeros, consiguiendo echar a tierra a uno de ellos y muriendo los que le ocupaban.—La coronación del nuevo Papa se verificará el domingo próximo en el Vaticano.

Sábado 5.—Ayer tarde se promovió una manifestación en esta Corte dando vivas a la neutralidad y protestando de las declaraciones que el diputado republicano Sr. Lerroux ha hecho en París, diciendo, que nuestro país intervendrá en la guerra a favor de Francia; los manifestantes recorrieron varias calles y fueron a algunos periódicos y círculos dando vivas y mueras.

Extranjero.—Noticias de origen alemán dicen que el ejército germánico que va sobre París atacó cerca de esta capital al acaudillado por el generalísimo Joffre derrotándole tras de reñida lucha.—Las tropas rusas han ocupado la ciudad de Lemberg; la derrota de los austriacos ha sido espantosa, pues tres cuerpos de ejército fueron aniquilados por completo y el número de prisioneros se eleva a muchos millares; en su desbandada los austriacos

abandonaron 321 cañones, otras muchas armas y grandes masas de municiones.— Los japoneses han ocupado 7 islas cercanas de Kiao Cheu, teniendo que retirar de aquellas aguas innumerables minas submarinas colocadas por los alemanes.

Domingo 6.—El Gobierno ha dispuesto que cese en el cargo de Embajador de España en París el Marqués de Villaurrutia, y que le sustituya el general Espinosa de los Monteros; la causa de este cambio lo ha motivado el creer el primero de dichos señores que debía trasladarse a Burdeos, contra lo ordenado por nuestro Gobierno que dispuso permaneciera en París.

Extranjero.—Sigue el avance del ejército alemán y parece que por ahora no hace objetivo de sus operaciones a París sino que pone todo su empeño en envolver el ejército francés, marchando hacia el sureste y evacuando la región Compiègne-Selis.—La lista oficial servía del botín cogido a los austriacos en Chabatz comprende 100 cañones, 37 ametralladoras y 37.000 fusiles; además quedaron en el campo 4.500 soldados entre muertos, heridos y prisioneros.—Un periódico francés dice que el nuevo Pontífice inaugurará su Gobierno entablando una gestión directa en favor de la paz cerca de los Gabinetes de las potencias beligerantes.

Lunes 7.—Se ha decidido que en el acto de la botadura del nuevo crucero «Jaime I» que se ha de verificar en El Ferrol, representen a los Reyes los Infantes don Carlos y doña Luisa.

Extranjero.—En la capilla Sixtina del Vaticano se celebró ayer con imponente grandiosidad la coronación del nuevo Papa.—Inglaterra, Francia y Rusia han celebrado un convenio para la guerra actual en el que expresamente declaran, «que no puede firmarse la paz, sin previo acuerdo de las tres potencias».—Los telegramas comunican que fuerzas alemanas salieron de Bruselas para cortar las comunicaciones de Amberes y que los belgas los dejaron llegar hasta el sureste de Malinas, abriendo entonces los diques, inundando el país; sorprendidos los alemanes huyeron abandonando gran cantidad de artillería y los fuertes dispararon además sobre ellos causándoles 5.000 bajas entre muertos y heridos.

Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas
6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7